



GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES
(ASIGNATURAS DE PRIMER SEMESTRE)
A CELEBRAR DEL 10 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2019

PRIMER CURSO

Geografía de Asia	11/06/2019	09:00	3.30
-------------------	------------	-------	------

SEGUNDO CURSO

Coreano III	12/06/2019	11:30	3.30
Teorías del diálogo y la interculturalidad	21/06/2019	09:00	3.30

TERCER CURSO

Estética y Arte Coreanos	14/06/2019	18:30	3.30
Literatura de Corea a través de sus Textos	19/06/2019	09:00	3.30
Historia Contemporánea de Asia Oriental	27/06/2019	11:30	3.30
Coreano VI	02/07/2019	11:30	3.30



**GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO
A CELEBRAR DEL 10 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2019**

PRIMER CURSO

Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	10/06/2019	16:00	3.29
Modelos de pensamiento en Oriente y Occidente	12/06/2019	09:00	3.29
Arte y Estética en Asia Oriental	19/06/2019	11:30	3.29
Coreano II	21/06/2019	16:00	3.29
Historia de las Religiones de Asia Oriental	28/06/2019	11:30	3.29

SEGUNDO CURSO

Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	10/06/2019	09:00	Informática 4
Coreano IV	13/06/2019	18:30	3.29
Historia Moderna de Asia Oriental	20/06/2019	09:00	0.2
Cultura digital y nuevas TIC en Asia Oriental	25/06/2019	09:00	3.29
Economía y Finanzas de Asia Oriental	28/06/2019	16:00	3.29-3.25

TERCER CURSO

Coreano VII	08/04/2019	16:00	
Coreano VIII	17/06/2019	11:30	3.29
Política y Geoestrategia en Corea	21/06/2019	11:30	Informática 2
Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamerica	26/06/2019	11:30	Informática 4
Pensamiento y Religiones en Corea a través de sus Textos	28/06/2019	09:00	3.29

CUARTO CURSO

Cultura Popular y Contemporánea en Corea	17/06/2019	09:00	3.25
Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	26/06/2019	09:00	3.25
Trabajo Fin de Grado	03/07/2019	09:00	

Nota: Algunos exámenes de esta convocatoria podrían cambiar de día y hora de celebración, debido a la realización de las pruebas de selectividad en el Centro. Las modificaciones serían anunciadas con antelación suficiente.



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).